

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 060 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2019 Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSGRADOS” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 12 de febrero de 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto “INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS”, que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el presupuesto general de la nación, aprobado por la ley n° 5554 del 5 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

El Acta de reunión de la Comisión de Programas y Proyectos (CPyP) N° 162 de fecha 18 de diciembre de 2018 por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones del Instrumento “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Posgrados” y se recomienda al Presidente la Apertura de la Convocatoria.

El Acta de Reunión del Consejo N° 520 de fecha 27 de diciembre de 2018 por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Posgrados” y el lanzamiento de la 1ª Convocatoria.

La nota CPR/C/2019/42 de fecha 11 de enero de 2019 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento de “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Posgrados”.

El Decreto N° 8282 de fecha 21 de diciembre de 2017 “Por la cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;



*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

RESOLUCIÓN Nº 40 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2019 Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSGRADOS” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

- Art. 1º.- APROBAR** el lanzamiento de la Convocatoria 2019 y la Guía de Bases y Condiciones del Instrumento “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Posgrados” desarrollado en el marco del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).
- Art. 2º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Luis Alberto Lima Morra  
Ministro  
Presidente del CONACYT

**PROINNOVA**

PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS



CONSEJO NACIONAL  
**DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**

PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS  
PARAGUAYAS - PROINNOVA

COMPONENTE II – CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN

PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSGRADOS  
*FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS*

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES  
Aprobado por Res. Nº 060/2019

**CONVOCATORIA - 2019**

INTRODUCCIÓN .....	3
OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA .....	3
PARTE I – CONDICIONES DE POSTULACIÓN .....	4
1. INSTITUCIONES PROPONENTES ELEGIBLES.....	4
2. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	5
2.1. EQUIPO DEL PROYECTO EDUCATIVO .....	6
2.2. PROCESOS DE ADMISIÓN Y EGRESO DE ESTUDIANTES.....	9
2.3. DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO .....	10
2.4. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO .....	10
2.4.1. RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL CONACYT.....	11
2.4.2. RUBROS ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA .....	12
2.4.3. RUBROS NO FINANCIABLES POR CONACYT NI ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA .....	12
PARTE II – FASES DE LA CONVOCATORIA .....	13
1. FASE 1: POSTULACIÓN .....	13
2. FASE 2: RECEPCIÓN Y ADMISIÓN .....	14
2.1 Aspecto Legal .....	14
2.2 Aspecto Técnico.....	15
2.3 Aspecto financiero.....	16
3. FASE 3: EVALUACIÓN .....	17
3.1. Porcentajes requeridos para aprobación del proyecto educativo- académico.....	17
3.2. Criterios de evaluación del proyecto educativo .....	18
3.3. Criterios de evaluación institucional.....	26
4. FASE 4: SELECCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y SU ADJUDICACIÓN.....	27
5. FASE 5: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS.....	27
6. FASE 6. CONTRATACIÓN, DESEMBOLSO Y EJECUCIÓN.....	27
7. DIFUSIÓN Y PLAZOS.....	28
Adenda 01/2019.....	29
Anexo1 .....	34
Anexo 2.....	35

## INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la Guía de Bases y Condiciones-GBC<sup>1</sup> para la postulación del proyecto educativo que tenga como finalidad central la formación de profesionales de alto nivel en gestión de la innovación en las empresas.

La GBC se encuentra organizada en dos partes:

1. Condiciones de postulación: Se establecen las instituciones proponentes elegibles y las especificaciones mínimas del proyecto educativo, en donde se establecen las orientaciones necesarias para la preparación y presentación de las propuestas que deseen acceder a los beneficios de esta línea, los proyectos educativos con orientación profesional, con una propuesta formativa de diplomado, destinada a preparar personal idóneo con capacidades innovativas y generar así procesos de innovación en las empresas;
2. Fases de la convocatoria: se describen las respectivas directrices de las cinco fases, desde la postulación hasta la contratación, desembolso y ejecución.

Esta convocatoria es desarrollada en el marco del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas-PROINNOVA (Préstamo BID N° 3602/OC-PR), aprobado por Ley N° 5880, en fecha 21 de setiembre del 2017, ejecutado por el CONACYT a través del Componente II “Fortalecimiento del Capital Humano para la Innovación”.

## OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

### a) Objetivo General

Contribuir a la mejora de la productividad de la economía paraguaya a través de la formación de profesionales de alto nivel en gestión de la innovación y la tecnología.

### b) Objetivos Específicos de la Convocatoria

- Promover la creación y el fortalecimiento de programas de postgrado que tengan como objetivo central la formación de gestores con competencias para **diseñar, gestionar y desarrollar proyectos de innovación**.
- Promover la formación de **gerentes y vinculadores tecnológicos** que **potencien las capacidades de innovación y de desarrollo tecnológico tanto en las empresas como en las instituciones científico-tecnológicas, cámaras empresarias y de desarrollo local**.
- Propiciar la creación de perfiles profesionales que posibiliten y **creen nexos reales entre el sector académico y el sector productivo, actuando como detectores de demandas, facilitadores de oportunidades tecnológicas, promotores de procesos de innovación empresarial y traductores de soluciones** para el sector socio-productivo.

---

<sup>1</sup> Según necesidad, esta guía puede estar sujeta a ajustes hasta 10 días antes del cierre de la convocatoria.

- Promover las **capacidades tecnológicas y de innovación de las empresas** de las distintas regiones del país y en los diferentes sectores del quehacer económico.

## PARTE I – CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 1. INSTITUCIONES PROPONENTES ELEGIBLES

Son elegibles para el programa de “Formación de Gestores de Innovación en las empresas” las Instituciones de Educación Superior (IES)<sup>2</sup> de gestión pública o privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituidas según el marco regulatorio vigente de la Educación Superior del Paraguay y que se encuentren habilitadas para desarrollar y expedir títulos en el país.

Se considerarán elegibles aquellas instituciones que a criterio del CONACYT hayan evidenciado tener capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para implementar programas del Proyecto Educativo.

La IES deberá tener al menos una carrera de grado o programa de posgrado acreditado o en proceso de acreditación por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y habilitado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), exceptuando de esta condición a aquellas que la ANEAES no haya convocado para acreditación de sus carreras o programas de posgrado.

La institución proponente podrá presentar el programa de Diplomado en forma individual o asociada con una o más instituciones (universitarias o no universitarias) nacionales y/o extranjeras, demostrando cómo la asociación contribuye a la concreción del objetivo que persigue el programa de la presente convocatoria y sin perjuicio de la responsabilidad asumida por la institución proponente, la cual es intransferible.

Los estudiantes del curso de Diplomado deberán tener el siguiente perfil mínimo:

- a) Preferiblemente trabajando en una empresa productora de bienes y/o servicios.
- b) Formación de grado concluida en cualquier disciplina.
- c) Experiencia laboral de al menos dos años en el sector productivo o experiencia equivalente<sup>3</sup>.
- d) Perfecto manejo del idioma español.
- e) Motivación para cursar el posgrado.
- f) Disponer de 8 horas semanales para el cursado además de los trabajos requeridos por el proyecto educativo y las pasantías.

---

<sup>2</sup>Instituciones de Educación Superior comprenden: Universidades, Instituciones Superiores y los Institutos de formación profesional del tercer nivel (Institutos de formación docente e Institutos técnicos profesionales (Art 3 Ley 4995/13 Educación Superior).

<sup>3</sup> Otras experiencias laborales en Centros de investigación, Centros de desarrollo tecnológico, Centros de incubación y aceleración de empresas, Consultorías empresariales, Extensionismo tecnológico.

## 2. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto educativo debe definir y establecer los objetivos académicos del posgrado, el detalle de su estructura, se deberán especificar la cantidad, duración y denominación de los módulos que compondrán el proyecto educativo, como así también los contenidos de cada módulo. Se deberá indicar quiénes serán los docentes y quiénes los disertantes invitados, de forma tal de brindar diferentes perspectivas sobre la innovación desde la práctica de la misma.

El proyecto educativo deberá combinar contenidos teóricos y práctica profesional. Los

contenidos y herramientas prácticas mínimas requeridas son los siguientes temas:

- Marcos conceptuales y definiciones de la innovación:
  - Ecosistemas de innovación
  - Definiciones y principios de la innovación en empresas
  - Fuentes de innovación
  - Innovación y emprendedorismo
  - Innovación, calidad y competitividad
  - Casos de estudio
- Metodologías y herramientas para la gestión de la innovación:
  - *Designthinking* aplicado a los negocios
  - Mapas de empatía
  - Metodología CANVAS para el diseño de la propuesta de valor y CANVAS de nueve bloques
  - Océano azul
  - Gestión de la propiedad intelectual y transferencia de tecnología
  - Prospectiva y vigilancia tecnológica
  - Casos de estudio
- Gestión de proyectos innovadores
  - Diagnóstico e identificación de oportunidades para innovar
  - El proceso de la innovación
  - Lineamientos para la elaboración de un proyecto de innovación
  - Viabilidad técnica y financiera del proyecto de innovación
  - Financiación de proyectos innovadores
  - Casos de estudio

Cada módulo/asignatura deberá contar con un programa de estudios elaborado para la postulación y de acuerdo al modelo provisto por el CONACYT.

Así también, se estará solicitando la elaboración de un folleto o manual que será disponibilizado a los estudiantes sin costo, esto será requerido a las propuestas adjudicadas.

La duración del proyecto educativo (Diplomado), será de entre 220 y 250 horas reloj, incluyendo 40 horas de práctica supervisada, deberá ser desarrollado en modalidad en

**semipresencial: 80% presencial y 20% virtual (mediado por plataforma)** y organizado de forma tal que todo el cursado no exceda un año calendario. Se recomienda que el proyecto educativo contemple el cursado de al menos 8 horas semanales.

La práctica profesional deberá contar con un programa de estudios, será supervisada y deberá conducir a un trabajo final del Diplomado, de aplicación inmediata, que puede ser el diseño de un plan, programa o proyecto de innovación para un producto o servicio.

El proyecto educativo deberá incluir elementos logísticos y de admisiones tales como lugar de dictado, horarios, cantidad de alumnos por cohorte, requisitos de admisión y perfiles de ingreso y egreso.

Acompañado del proyecto educativo, se deberá incluir un plan de sostenibilidad en el tiempo, posteriores a la culminación de la co-financiación por el CONACYT.

## 2.1. EQUIPO DEL PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto educativo debe considerar obligatoriamente los siguientes cargos: Coordinación Académica, Coordinación Administrativa, y Auditor Interno (la figura de Auditor interno se exigirá solo a Instituciones públicas), opcionalmente podrá contar con Responsable de práctica supervisada, Secretario/a Administrativo/a, Secretario/a Académico/a. Los perfiles y requisitos académicos y de experiencia, así como las funciones correspondientes a cada cargo, se describen a continuación:

Equipo de Gestión del proyecto educativo		
Cargo	Perfil y Requisitos mínimos	Funciones
<b>Coordinación Académica (Obligatorio)</b>	<p>Contar con al menos título grado.</p> <p>Demostrada experiencia en gestión académica en grado y/o posgrado</p> <p>Manejo de herramientas informáticas</p> <p>El mismo debe residir en el país.</p> <p>La carga horaria destinada a la coordinación debe ser como mínimo 4 hs. diarias y máximo 8 hs. semanales siendo obligatoria su presencia durante el desarrollo de las actividades académicas, a fin de, responder a todos los requerimientos del PROYECTO EDUCATIVO como los reportes solicitados por el CONACYT.</p>	<p>Responsable de la planificación, ejecución y Seguimiento del PROYECTO EDUCATIVO según los plazos establecidos en el Plan General de Trabajo.</p> <p>Orientar a los estudiantes en la elaboración del Trabajo Final del Diplomado.</p> <p>Resguardo y provisión de documentos académicos (Ejemplo: Planillas de Asistencia de docentes y estudiantes, Planilla de calificaciones, Acta de exámenes Registro de práctica supervisada Acta de Defensa de trabajo final, etc.).</p>

	<p>El Coordinador Académico no Deberá realizar otras actividades que se superpongan con el horario del Programa de Posgrado y las entregas de los documentos requeridos por el CONACYT.</p>	<p>Seguimiento del cumplimiento de los aspectos técnicos del PROYECTO EDUCATIVO. Acompañamiento en las visitas Técnicas realizadas por el CONACYT. Elaboración de informes Técnicos que le fueran requeridos por el CONACYT. Comunicación fluida con el CONACYT, asistir a todas las Reuniones y capacitaciones convocadas por el CONACYT. Articular su trabajo con la Coordinación Administrativa y Otras dependencias institucionales.</p>
<p><b>Director de Administración y Finanzas (Obligatorio)</b></p>	<p>Contar con Título habilitante para ejercer el cargo. Demostrada experiencia en Gestión administrativa- financiera Manejo de herramientas informáticas. El mismo debe residir en el país. La carga horaria destinada a la Coordinación debe estar supeditada a la demanda del PROYECTO EDUCATIVO y de la Institución.</p>	<p>Es responsable de la administración de los recursos públicos transferidos por el CONACYT, elaboración del Presupuesto y demás documentaciones administrativas del PROYECTO EDUCATIVO, como también, las Reprogramaciones que se requiera</p> <p>Responsable del procedimiento de ejecución de gastos, registros contables y documentación respaldatoria(contable y financiera) de adquisiciones, Pagos a docentes, etc.</p> <p>Elabora y firma las rendiciones de cuenta y responde a pedidos de informe administrativo y financiero que sean requeridos por el CONACYT. Articule su trabajo con la Coordinación Académica y Otras dependencias institucionales</p>

		Asiste a todas las reuniones y capacitaciones convocadas por el CONACYT.
<b>Responsable de Práctica Supervisada<sup>4</sup> (Opcional)</b>	<p>Contar con Título de grado.</p> <p>Experiencia acorde a la función a desempeñar.</p> <p>Manejo de herramientas informáticas.</p> <p>La carga horaria destinada debe Guardar relación con la Demanda del PROYECTO EDUCATIVO y la Institución.</p>	<p>Gestionar la provisión de Empresas y centros para Realizar las prácticas supervisadas.</p> <p>Realizar seguimiento a las prácticas supervisadas.</p> <p>Deberá reportar al CONACYT todo lo relacionado con la práctica supervisada.</p> <p>Deberá articular su trabajo con la Coordinación académica del PROYECTO EDUCATIVO.</p>
<b>Secretaría Administrativa (Opcional)</b>	<p>Contar con Título de grado.</p> <p>Experiencia en asistencia administrativa.</p> <p>Manejo de herramientas informáticas.</p> <p>La carga horaria destinada debe Guardar relación con la demanda Institucional.</p>	Asistir a la Coordinación Administrativa en el proceso de planificación y ejecución del PROYECTO EDUCATIVO.
<b>Secretaría Académica (Opcional)</b>	<p>Contar con Título de grado.</p> <p>Experiencia en asistencia académica.</p> <p>Manejo de herramientas informáticas.</p> <p>La carga horaria destinada debe Guardar relación con la demanda Institucional.</p>	<p>Asistir a la Coordinación Académica en el proceso de planificación y ejecución del PROYECTO EDUCATIVO.</p> <p>Estar disponible durante el desarrollo de las actividades académicas.</p>
<b>Auditoría Interna Institucional (para IES públicas)</b>	Designado por Resolución de la Máxima Autoridad de la IB.	Emitir dictamen sobre los Informes de Rendición de Cuentas presentadas y según Comprobantes respaldatorios Del 100% de los fondos transferidos y de Contrapartida comprometida.

---

<sup>4</sup> En caso de no designar un Responsable de prácticas supervisadas, estas funciones deberán ser asumidas por la Coordinación Académica.

Plantel académico		
Cargo	Perfil y Requisitos mínimos	Funciones
<b>Plantel docente (Obligatorio)</b>	<p>Contar con Titulación vinculada directamente con la asignatura a impartir.</p> <p>Demostrada experiencia en docencia a nivel de grado o posgrado.</p> <p>La carga horaria destinada a la docencia, debe guardar relación con lo planificado en el cronograma de clases del PROYECTO EDUCATIVO.</p> <p>En caso de docentes extranjeros, deberán comunicarse en idioma español o contar con traductor.</p>	<p>Será obligatoria la incursión de un docente titular, y opcional el acompañamiento de docentes auxiliares.</p> <p>Docente Titular: Responsable del desarrollo de la fase de docencia (mínimo 70%). Debe registrar la asistencia de los estudiantes y calificaciones evaluativas, entregándolas a la Coordinación Académica en el plazo establecido. Las evaluaciones deben ser realizadas por el Docente titular.</p> <p>Docente/s Auxiliar/es (opcional): Responsable del desarrollo de la fase de docencia (máximo 30%). Podrá llevar registro de la asistencia de los estudiantes.</p>

## 2.2. PROCESOS DE ADMISIÓN Y EGRESO DE ESTUDIANTES

A los efectos de organizar el proceso de postulación de estudiantes, la Institución beneficiaria, una vez adjudicada, posterior a la firma del contrato y habilitado el proyecto educativo correspondiente, lanzará una convocatoria a través de los sistemas facilitados por el CONACYT y otros que estime conveniente.

En los procesos de admisión y egreso de estudiantes, se deberán cumplir los siguientes requerimientos:

- La gestión de los procesos de admisión y egreso de los estudiantes del proyecto educativo estarán a cargo de la IES beneficiaria.
- Los participantes admitidos deberán abonar como máximo hasta Gs. 600.000 (seiscientos mil guaraníes), en concepto de matrícula.
- Los interesados en cursar el proyecto educativo deberán pasar obligatoriamente por el proceso de admisión establecido por la IES beneficiaria.
- Los responsables directos de la ejecución del proyecto educativo (ej.: coordinadores, directores, jefes, decanos u otras autoridades de la IES, otros) no podrán ser admitidos para cursar el programa.

- El número de estudiantes admitidos no podrá ser mayor a 30 (treinta) ni menor a 15 (quince).
- La IES deberá aplicar acciones para que el 75% de los estudiantes los estudiantes culminen la defensa y aprobación del Plan de fin del proyecto educativo dentro de los plazos del programa.
- Todos los estudiantes admitidos serán considerados becarios del CONACYT y firmarán una carta de compromiso (**Anexo 1**).
- Comunicar y/o divulgar los trabajos finales del proyecto educativo, de modo a garantizar la difusión a la sociedad paraguaya, en especial al sector empresarial y productivo.

### 2.3. DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

Una vez adjudicado el proyecto educativo, la IES se compromete y se obliga a:

- Realizar las gestiones ante el CONES para habilitar el proyecto educativo. Una vez habilitado se podrá realizar:
- Difusión a través de medios de alcance nacional, garantizando el acceso a potenciales estudiantes, indicando las características del proyecto educativo, el perfil de ingreso, los requisitos de ingreso, el proceso de admisión y los criterios de selección, el perfil de egreso, los objetivos, la dedicación horaria necesaria para el cursado. Para ello deberá llenar el brochure que será publicado tanto por la Institución Beneficiaria (IB) como por el CONACYT. (Ver modelo adjunto en el SPI).
  - Se deberá prever como mínimo, la duración de un mes para las actividades de difusión y postulación al programa. La institución deberá demostrar evidencias de dicha difusión (fuentes de verificación).
  - Utilizar el logotipo oficial del CONACYT y del Programa PROINNOVA, en todas las publicaciones (avisos en medios de comunicación, revistas, página web, dípticos, trípticos, así como en los carteles y afiches), eventos (charlas, seminarios, congresos, talleres u otros) o cualquier actividad que realice en el marco del proyecto educativo adjudicado, mencionando el apoyo brindado. Para ello deberá tener en cuenta la guía de visibilidad del CONACYT publicada en el sitio web institucional: <http://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt>.

### 2.4. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

Los beneficios a los que podrán acceder las entidades cuyos proyectos sean seleccionados por el CONACYT, serán bajo la modalidad de co-financiación.

El CONACYT financiará hasta un 90% del monto total del proyecto académico, con un máximo adjudicable de Gs. 300.000.000. La institución adjudicada deberá aportar como contrapartida incremental<sup>5</sup> al menos el 10% del montototal solicitado al CONACYT, con recursos propios y/o la

---

<sup>5</sup>Esto se aplica a Instituciones privadas. Las instituciones públicas no están obligadas al cumplimiento de esta condición

contribución de las organizaciones participantes que la acompañan.

Las propuestas que reciban financiamiento de CONACYT a través de esta línea podrán tener una duración máxima de un año para su ejecución. En ese lapso de tiempo, deberán completarse la totalidad de las actividades previstas antes del cierre técnico y financiero de las mismas.

La financiación (recursos adjudicados por el CONACYT más la contrapartida de la IB) deberá cubrir todos los gastos del programa de posgrado, exceptuando la matrícula, que deberá ser abonada por el estudiante.

#### 2.4.1. RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL CONACYT

Se reconocerán gastos operativos relacionados con la administración y seguimiento interno del proyecto educativo (denominados también rubros no misionales) hasta un 10% del total solicitado al CONACYT.

Las **actividades misionales** del proyecto educativo son aquellas de carácter no rutinarias, que tienen una conexión exclusiva y directa con el cumplimiento de los objetivos e implementación del proyecto educativo, entendiéndose por gasto misional aquellos recursos aplicados que guarden relación directa con el objetivo principal.

Los gastos misionales, entre otros, podrán ser:

ITEM	GASTOS MISIONALES (90%)	O.G. Sub-grupo)
1	Remuneración del plantel académico (docentes, tutores, responsables de líneas de investigación)	140
2	Remuneración de la Coordinación académica, Secretaría académica, Responsable de Estudiantes, etc.	140
3	Difusión y promoción de la convocatoria y actividades de transferencia y extensión relacionadas al programa.	260
4	Adquisición de documentación y bibliografía	330, 350
5	Gastos de vinculación a redes de información.	260
6	Gastos de titulación (impresión de diploma, y otros relacionados.)	262, 333, 913
Se aclara que los rubros citados están sujetos a verificación según la actividad específica declarada. En caso de dudas con respecto a la imputación de los O.G. se deberán realizar consultas al CONACYT.		

Los recursos que no guardan relación directa con los objetivos pero que son necesarios para su funcionamiento se consideran gastos administrativos, como ser:

TEM	GASTOS ADMINISTRATIVOS (10%)	O.G. (Subgrupo)
1	Remuneración del coordinador administrativo, secretario administrativo	140
2	Trámites ante el CONES.	910
Se aclara que los rubros citados están sujetos a verificación según la actividad específica declarada. En caso de dudas con respecto a la imputación de los O.G. se deberán realizar consultas al CONACYT.		

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) será financiable con Fondos del Programa, debiendo estar incluido en el costo total del bien o servicio a contratar.

Cada una de las actividades del proyecto educativo, deberá clasificarse de acuerdo con el objeto de gasto, en el módulo "Presupuesto" ubicado en el SPI (Sistema de Postulación a Instrumentos) de la presente Convocatoria, los rubros financiados con fondos del CONACYT y aquellos financiados con fondos de la Institución.

#### **2.4.2. RUBROS ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA**

Se reconocerá como contrapartida elegible, los aportes incrementales de gastos de las entidades beneficiarias en los siguientes rubros, siempre y cuando éstos estén directamente asociados con objetivos específicos del proyecto:

- Costos relacionados con la contratación de consultores para la formulación y/o ejecución de proyectos hasta un 3% del monto total solicitado al CONACYT.
- Costos de la contratación de pólizas<sup>6</sup> por cumplimiento de contrato.
- Asignación de un rubro de "imprevistos", hasta un máximo del 5% del monto del presupuesto total del proyecto reconocible por CONACYT.
- Costos de dedicación al proyecto del personal operativo de tiempo completo de la IES proponente, ya existente al momento de aprobación del proyecto, siendo estos asignados al proyecto.
- Servicios de limpieza.
- Insumos y material didáctico.
- Gastos de viáticos, pasajes, honorarios de docentes.
- Impuestos, tasas portuarias, aranceles y equivalentes.

#### **2.4.3. RUBROS NO FINANCIABLES POR CONACYT NI ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA**

No se reconocerá como contrapartida elegible ni serán financiados con los recursos del CONACYT los siguientes rubros:

- Compra de Inmuebles.
- Vehículos.
- Terrenos.

---

<sup>6</sup> Las pólizas se solicitarán solamente a las IB de gestión privada.

- Arrendamiento de locales.
- Adquisición y amortización de bienes de capital usados.
- Inversión en capital de trabajo.
- Gastos financieros, inclusive refinanciamiento de deudas, compra de bonos o acciones y ajustes cambiarios.
- Pago de multas, moras, sanciones financieras y gastos en procedimientos legales.
- Gastos corrientes como: agua, electricidad, teléfono, papelería, seguros, mantenimiento y equipos de oficinas, entre otros.
- Gastos que no se puedan comprobar como resultantes de la ejecución del proyecto.

## Parte II – FASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. FASE 1: POSTULACIÓN

El procedimiento de postulación se realizará en una sola etapa por medio de un concurso público. El CONACYT organizará sus actividades de manera a dar cumplimiento a este principio y permitirá a las Instituciones de Educación Superior monitorear el ciclo de sus proyectos académicos, a través del sistema preestablecido por el CONACYT (SPI) o algún sistema alternativo.

La postulación será exclusivamente en línea, a través del Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI), no siendo necesaria la entrega de la documentación impresa.

Para la postulación en línea, ingresar a la siguiente dirección: <http://spi.conacyt.gov.py>, completando el formulario de postulación y los anexos correspondientes. El ingreso se realiza mediante la utilización de una cuenta registrada. En caso de no contar con una, el registro se realiza en el mismo sitio web.

Toda comunicación posterior a la postulación recibida, será realizada al usuario que realizó la postulación a través del SPI.

El formulario de postulación se encuentra compuesto de los siguientes apartados:



Los apartados corresponden a las 3 (tres) partes básicas que componen la presentación de la propuesta:

- Información organizacional:** En el apartado Información Organizacional se identifica a la IES a través de la documentación proporcionada como condiciones institucionales y el Registro de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e

Investigación (ROCTI) Ver el Instructivo en <https://ayudaspi.conacyt.gov.py/?pagina=rocti-postularse>

Comprende toda la información y documentación referente a la Organización (Antecedentes Institucionales), esto es, datos básicos de la IES, unidad académica proponente y los responsables legales dela misma, a ello se agrega información financiera y la presentación de la documentación de respaldo vigente.

- ii. **Proyecto educativo:** En este apartado se presenta la propuesta formativa junto con la descripción de los componentes de la misma. En él se describe el plan de estudio y sus módulos, con acento en la definición de propósito y objetivos específicos del proyecto, requisitos de ingreso y egreso, plantilla de difusión (*brochure*), malla curricular y programas. La presentación del proyecto educativo debe ser apoyada por la documentación legal, normativa y técnica exigida.
- iii. **Presupuesto del proyecto educativo:** En el Módulo Presupuesto se detallan las actividades del proyecto educativo y el costo que cada una generará, así como también los tiempos de ejecución y el detalle del equipo de gestión del proyecto.

## 2. FASE 2: RECEPCIÓN Y ADMISIÓN

El Equipo Técnico del CONACYT revisará la documentación recibida y procederá a la admisión de las propuestas que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía.

Durante el proceso de Recepción y Admisión de postulaciones se considerarán los siguientes puntos:

- Completitud y pertinencia de la documentación presentada.
- Cumplimiento del formato de entrega.
- Cumplimiento de respaldo de firmas de responsables institucionales.
- Legalidad de la documentación presentada.

La verificación del cumplimiento de requisitos se realiza en base a una pauta de cotejo de admisibilidad que considera los siguientes aspectos:

**2.1 Aspecto Legal:** se verifica y registra la entrega de la documentación formal y legal de la institución

REQUISITOS LEGALES	FUENTE DE VERIFICACION
a. Nota de presentación de la postulación, firmada y sellada por el Representante Legal de la IES declarando el compromiso institucional para implementar el proyecto educativo según la propuesta aprobada, en caso de que la misma fuese adjudicada (Descargar modelo de nota disponible en el SPI).	Formulario SPI
b. Personería jurídica de la institución (Ley, decreto, resolución, etc., según sea el caso)	ROCTI

c. Estatuto institucional con su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.	ROCTI
d. Constancia de Inscripción en la Abogacía del Tesoro (para IES Privadas).	ROCTI
e. Resolución de nombramiento o designación del representante legal de la institución como autoridad máxima u otro documento que avale la misma.	ROCTI
f. Cédula de identidad civil de la autoridad máxima y/o representante legal de la institución (ambas caras).	ROCTI
g. Resolución de aprobación del Proyecto Educativo por la Institución de Educación Superior proponente adjuntando dicho proyecto.	Formulario SPI
h. Documento de acreditación vigente de al menos una carrera de grado o programa de posgrado o en proceso de acreditación por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), exceptuando de esta condición a aquellas IES que no posean egresados y/o que la ANEAES no haya convocado para acreditación de	Formulario SPI

**2.2 Aspecto Técnico:** se verifica y registra la entrega de la documentación sustancial relacionada con el proyecto educativo.

REQUISITOS TECNICOS	FUENTE DE VERIFICACION
a. Documento que muestre el convenio o acuerdo específico de asociación existente entre la IES para el desarrollo del proyecto educativo en la unidad académica correspondiente. El mismo debe estar delimitado el alcance de la asociación y debe contar con la firma de los representantes legales de las IES asociadas (si aplica). De no existir esta asociación, se deberá presentar el memorando de entendimiento que demuestre la intención de las IES de formar parte del proyecto educativo en postulación donde se delimite el alcance de la asociación, firmada por el representante legal de la IES asociada. (Descargar modelo de nota disponible en el SPI). Escaneado.	Formulario SPI
b. Todas la demás informaciones y documentaciones respaldatorias requeridas (ej.: políticas académicas, organización institucional, normativa, documentos técnico-Académicos, etc.).	Formulario SPI
c. Carta compromiso de los docentes (Descargar modelo de nota disponible en el SPI). Escaneado.	Formulario SPI
d. CVPy del plantel académico.	Formulario SPI

e. Carta compromiso del coordinador/a académico y coordinador/a administrativo. (Anexo 2). Escaneado	Formulario SPI
f. CVPy del coordinador/a académico y coordinador/a administrativo.	Formulario SPI

**2.3 Aspecto financiero:** se verifica y se registra la entrega de la documentación sustancial relacionada con el aspecto económico financiero de la IES, como así también el presupuesto elaborado para el proyecto educativo y el equipo de gestión conformado para la ejecución del mismo.

REQUISITOS FINANCIEROS	FUENTES DE VERIFICACION
a. Documentos que avalen el cumplimiento de las normas tributarias (Certificado de cumplimiento tributario).	Formulario SPI
b. Balance General de los último tres (3) años de la institución proponente. Escaneado.	Formulario SPI
c. Presupuesto del proyecto educativo.	Módulo presupuesto
d. Equipo de gestión (CVPy del integrante, rol dentro del proyecto, dedicación de carga horaria, vinculación con la Institución, etc.)	Módulo presupuesto

#### 2.4. Criterios de admisión excluyentes:

Los proyectos educativos deberán cumplir con los criterios de admisión que se citan abajo, caso contrario serán excluidos del proceso de evaluación:

- Entregar la documentación legal exigida en los formatos y módulos establecidos por el CONACYT.
- La postulación deberá contar con documentación completa.
- El Proyecto Académico deberá respetar la carga horaria mínima establecida en la presente guía.
- Contar como mínimo con un programa de grado acreditado por la ANEAES y con Resolución vigente. Exceptuando de esta condición a aquellas Instituciones cuyas carreras no hayan sido convocadas o que se encuentren en proceso de Acreditación.
- Desarrollar el proyecto educativo en el país y en modalidad presencial.
- Se tendrá en cuenta el cumplimiento contractual (técnico y financiero) en ejecuciones de proyectos del CONACYT de compromisos anteriores y vigentes (se consideran todas las líneas de financiamiento disponibles). Así como la entrega de información en los relevamientos realizados por el CONACYT. Ejemplo: Indicadores de Ciencia y Tecnología.

De verificar el incumplimiento de lo establecido en la presente guía y/o en los contratos anteriores o vigentes de la institución proponente con el CONACYT, cada propuesta será no admitida para evaluación. Se fija la fecha de cierre de la convocatoria para el informe de estado de cumplimiento

de cada institución. Las instituciones se deben encontrar en cumplimiento a la fecha de cierre de la convocatoria.

Durante el proceso de recepción y posterior admisión, el equipo técnico del CONACYT podrá solicitar al responsable de cada proyecto educativo aclaraciones, así también, podrá devolver la postulación para los ajustes puntuales solicitados por el equipo técnico del CONACYT, dentro del plazo establecido para la recepción y admisión.

Si la institución proponente cumple con todos los criterios de admisibilidad, pasará al proceso de evaluación del proyecto. Las postulaciones que no pasaren este proceso, serán comunicadas de su no admisión a través del SPI.

La propuesta no será admitida para su evaluación en aquellos casos en que se verifique:

- a. El incumplimiento del tiempo otorgado para los ajustes,
- b. La falsedad de las informaciones solicitadas para el proceso de postulación establecido en la presente guía y/o en los contratos anteriores o vigentes de la organización proponente con el CONACYT,
- c. Postulaciones no finalizadas o entregadas fuera del plazo de postulación fijado.
- d. Cumpla con al menos un criterio de exclusión citado anteriormente.

### 3. FASE 3: EVALUACIÓN

El proceso de evaluación del proyecto educativo será realizado por pares expertos en currículo y en el área disciplinar. La evaluación del presupuesto estará a cargo de pares expertos en finanzas.

#### 3.1 PORCENTAJES REQUERIDOS PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO- ACADÉMICO

Para que el proyecto educativo sea preseleccionado deberá cumplir los porcentajes mínimos establecidos en cada dimensión y otros aspectos cuantitativos y cualitativos para la valoración final.

En la fase de evaluación se valorarán las siguientes dimensiones y componentes según se muestra en la tabla siguiente:

DIMENSIONES	COMPONENTES	Porcentaje mínimo requerido
I. CONDICIONES INSTITUCIONALES	1. Datos generales de la institución de educación superior.	70%
	2. Antecedentes de la unidad académica proponente.	
	3. Normativa de postgrado.	
	4. Trayectoria académica.	
	5. Vinculación con el sector socio- productivo.	
	6. Infraestructura disponible	

II. PROYECTO EDUCATIVO	1. Fundamentación	75%
	2. Propósito general y objetivos específicos.	
	3. Perfil de ingreso de los destinatarios del programa.	
	4. Perfil de egreso	
	5. Folleto de difusión del programa.	
	6. Malla curricular.	
	7. Programas de materias.	
	8. Plataforma de enseñanza virtual	
III. PLANTEL ACADÉMICO	1. Formación y cualificación del plantel académico.	70%
	2. Composición del plantel académico (nacionales, internacionales).	
	3. Compromiso de participación del plantel académico en el programa.	
IV. EQUIPO DE GESTIÓN	1. Formación y cualificación del equipo de gestión.	60%
	2. Carga horaria del equipo de gestión.	
	3. Compromiso del coordinador académico.	
V Plan de Sostenibilidad Financiera del Proyecto Educativo	1. Esquema de ingresos y egresos del Proyecto Educativo, una vez concluida la co-financiación por el CONACYT.	70 %
VI Impacto en términos de formación de Recursos Humanos	1. Indicadores para medir el impacto de los egresados del Proyecto Educativo	70%

### 3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

En todos los casos, se debe entregar suficiente información que permita a los pares evaluadores y al CONACYT, apreciar la calidad de la propuesta y su posibilidad real de realización en el contexto y con los recursos humanos, técnicos y financieros propuestos en la postulación. Para ello, la IES postulante deberá considerar los siguientes criterios de evaluación que se aplican para el Proyecto Educativo tendiente a la formación de gestores de innovación en empresas.

DIMENSIONES	CRITERIOS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
I. CONDICIONES INSTITUCIONALES	<b>1. Normativa de postgrado</b>	Formulario SPI
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posee normativas que regulan la actividad académica de postgrado (ej.: reglamento académico de postgrado, reglamento del estudiante de postgrado, reglamento de pasantía, reglamento de evaluación y promoción de postgrado, normas para seguimiento, vinculación e inserción de egresados, etc.).</li> <li>• Cobertura de procesos contenidos en la normativa de postgrado (ej.: procesos de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes al postgrado, evaluación de progreso académico del estudiante, seguimiento de egresados, inserción de egresados, etc.).</li> <li>• Posesión y cobertura de normativa para pasantías y extensión.</li> </ul>	
	<b>2. Trayectoria académica</b>	Formulario SPI
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en desarrollo de postgrados con orientación profesionalizante (o en su defecto en otros tipos de postgrados relacionados con el área de especialización del proyecto educativo).</li> <li>• Cantidad de egresados de los postgrados.</li> <li>• Destino de los egresados de los postgrados.</li> <li>• Productividad académica: publicaciones científicas, estudios, libros, patentes, otros.</li> </ul>	
	<b>3. Vinculación académica</b>	Formulario SPI
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de asociaciones, nacionales o internacionales, para el desarrollo del proyecto educativo.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicitación del carácter de la asociación: académica, financiera, personal, técnica, equipamiento, etc.</li> <li>• Documentación probatoria de la existencia de acuerdo de asociación, indicando condiciones, responsabilidades de las partes, tiempo de duración y responsables.</li> <li>• Participación en redes académicas, nacionales e internacionales.</li> <li>• Documentación probatoria de dicha participación.</li> <li>• Relación efectiva con programas similares de otras instituciones.</li> </ul>		

I. CONDICIONES INSTITUCIONALES	<b>4. Infraestructura disponible para el desarrollo del proyecto</b>	Formulario SPI
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de infraestructura física adecuada para su desarrollo (ej.: aulas, talleres, oficinas docentes, servicios, etc.).</li> <li>• Existencia de espacio físico y equipamiento adecuados para realización de labores de coordinación académica y administrativa.</li> <li>• Existencia de equipamiento para los procesos de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>• Acceso a servicio de internet para profesores y estudiantes.</li> <li>• Previsión de uso de TIC para enseñanza-aprendizaje, comunicación profesor-estudiante y gestión académica.</li> <li>• Acceso a recursos bibliográficos de la especialidad impresos y electrónicos.</li> </ul>	
II. PROYECTO EDUCATIVO	<b>1. Fundamentación del proyecto educativo</b>	Formulario SPI
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación del proyecto según Manual de Frascati y UNESCO. (Clasificación)</li> </ul>	
	<b>Pertinencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculación del proyecto con estrategias del PND 2030 y contribución a la consecución de mejores niveles de desarrollo económico y social.</li> <li>• Vinculación del proyecto con sectores priorizados por CONACYT y su contribución a mejores niveles de desarrollo económico y social.</li> </ul>	
	<b>Relevancia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificación de importancia del desarrollo social, de innovación y/o tecnológico del proyecto respecto de situaciones nacionales, regionales, territoriales; y su vinculación con <b>las empresas, instituciones científico-tecnológicas, cámaras empresarias y de desarrollo local.</b></li> <li>▪ Descripción de necesidades locales o regionales de capital humano avanzado en gestión de la innovación empresarial.</li> <li>• Descripción de posibles áreas socio-productivas de inserción de los egresados del programa.</li> </ul>	

	<p><b>Viabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentación de demanda local y/o regional de capital humano calificado en gestión de la innovación empresarial con base en estudio de oferta y demanda educativa respecto del programa</li> <li>• Descripción de comunidad beneficiaria: Beneficiarios directos e indirectos del proyecto.</li> <li>• Descripción de la disponibilidad de oferta de programas similares en el país y diferencia con la propuesta presentada.</li> <li>• Descripción de condiciones para el cofinanciamiento con CONACYT. (ej.: personal, infraestructura, recursos, tecnología, TIC, etc.).</li> </ul>	
	<p><b>Sustentabilidad</b></p> <p>Descripción de los mecanismos de financiamiento que se contemplan para mantener o continuar en el mediano o largo plazo las acciones, desarrollos u otros derivados del programa.</p>	
	<p><b>2. Objetivos, misión y visión del proyecto educativo</b></p>	Formulario SPI
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresa formulación de objetivos, misión y visión del proyecto educativo.</li> <li>• Los objetivos son expresados en términos de resultados esperables del programa.</li> <li>• Afinidad de los objetivos con orientación profesionalizante del programa que planteen con claridad la formación de profesionales para el desarrollo de <b>capacidades de innovación y de desarrollo tecnológico tanto en las empresas como en las instituciones científico- tecnológicas, cámaras empresarias y de desarrollo local.</b></li> <li>• Coherencia entre los objetivos y la fundamentación del programa.</li> </ul>	
	<p><b>3. Competencias de ingreso y de egreso de los destinatarios del programa</b></p>	Formulario SPI
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación del perfil de ingreso en términos de competencias y <b>capacidades de innovación y de desarrollo tecnológico</b> que deberán poseer los postulantes para ser admitidos al proyecto educativo.</li> <li>• Incorporación en el perfil de ingreso de competencias requeridas de carácter profesional.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consistencia de perfil de ingreso con las normas y reglamentos que rigen el funcionamiento del programa.</li> <li>• Formulación del perfil de egreso en términos de competencias y <b>capacidades de innovación y de desarrollo tecnológico</b> de carácter profesional.</li> <li>• Coherencia del perfil de egreso con características y exigencias del programa.</li> </ul>	
	<b>4. Requisitos de admisión al programa</b>	<b>Formulario SPI</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer título de grado expedido por una IES que cumpla con las exigencias legales vigentes y que esté acorde en el perfil establecido en el proyecto aprobado.</li> <li>• Cumplimiento a otros requerimientos establecidos por las normativas de posgrado de cada IES.</li> </ul>	
	<b>5. Estructura y contenido general del folleto de difusión del programa</b>	<b>Formulario SPI</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de folleto se atiende a formato establecido.</li> <li>• Legibilidad del diseño.</li> <li>• Utilización de logotipos según guía de visibilidad del CONACYT.</li> <li>• Presentación ordenada de la información.</li> <li>• Completitud en presentación de información.</li> <li>• Facilidad de la comprensión de la información.</li> <li>• Expresa claramente la orientación profesionalizante del proyecto y la habilitación correspondiente.</li> <li>• Suficiencia de la información presentada para proceso de postulación.</li> <li>• Expresa comunicación de la subvención <del>gratuidad</del> del programa, salvo el pago de la matrícula.</li> <li>• Expresa información sobre los requisitos para el proceso de admisión, días, horarios de clase y modalidad.</li> <li>• Expresa información sobre los criterios de selección.</li> <li>• Consistencia de la información, sin contradicciones o falsedad.</li> </ul>	
	<b>6. Malla curricular</b>	<b>Formulario SPI</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de malla curricular secuenciada según característica del proyecto educativo (mensual, trimestral, etc.).</li> <li>• Malla curricular presenta expresa distribución de actividades curriculares (ej.: asignaturas o módulos, seminarios, talleres, laboratorios, tutorías, trabajo individual, trabajo de fin de</li> </ul>		

	<p>curso, etc.), indicando nombre, horas <b>y/o créditos</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia suficientes actividades que garanticen la adecuada formación del profesional (actividades curriculares de los tres tipos: docentes y de pasantías).</li> <li>• Presenta carga horaria total por actividad, períodos académicos y total del programa.</li> <li>• Indica en cada asignatura su obligatoriedad u optatividad.</li> <li>• Muestra una carga académica equilibrada dada las características del programa.</li> <li>• Muestra relación con los contenidos mínimos dispuestos en la presente GBC.</li> <li>• Coherencia entre malla curricular y perfil de egreso.</li> <li>• Explicita actividades de pasantías (horas asignadas, responsable, intervención de los estudiantes, temática, etc.), que deberá conducir a un trabajo final del proyecto educativo, de aplicación inmediata, que puede ser el diseño de un plan, programa o proyecto de innovación para un producto o servicio.</li> <li>• Presentación de principales estrategias pedagógicas o metodológicas que se utilizarán para promover aprendizaje a lo largo del programa.</li> <li>• Presentación de los sistemas de evaluación del aprendizaje, que guarden correspondencia con las normativas de la IES.</li> <li>• Potencial de estrategias pedagógicas para incentivar el aprendizaje autónomo y colaborativo.</li> <li>• Presentación de principales estrategias de evaluación que se utilizarán para verificar logros de aprendizaje (competencias).</li> <li>• Potencial de las estrategias de evaluación para verificar amplitud y profundidad de los aprendizajes logrados (competencias).</li> <li>• Correspondencia de la malla curricular con enfoque profesionalizante del programa.</li> <li>• Pertinencia con objetivos del programa.</li> <li>• Coherencia entre actividades académicas de la malla curricular</li> <li>• Potencial de la malla curricular para lograr la formación de profesionales en gestión de la innovación y la tecnología en las empresas.</li> <li>• Expresa distribución de tiempo para docencia, práctica profesional y trabajo final del curso.</li> </ul>	
--	--	--

	<b>7. Programas de materia</b>	<b>Formulario SPI</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de los programas de materia conforme a criterios de diseño (formato establecido).</li> <li>• Expresa identificación de las materias y demás actividades curriculares (ej.: nombres, código, créditos, etc.)</li> <li>• Presentación de fundamentación de cada materia o actividad curricular.</li> <li>• Presentación de objetivos (general y específicos) de cada programa.</li> <li>• Formulación explícita de objetivo general.</li> <li>• Formulación de objetivos específicos en términos de aprendizajes esperados.</li> <li>• Coherencia de objetivos con perfil de egreso.</li> <li>• Presentación de contenidos de los programas conforme a los contenidos mínimos establecidos en la presente guía de bases y condiciones.</li> <li>• Coherencia de los contenidos con objetivos de aprendizaje.</li> <li>• Actualidad de los contenidos.</li> <li>• Descripción de estrategias o metodologías de enseñanza-aprendizaje a utilizar en los programas.</li> <li>• Adecuación de las estrategias de enseñanza al nivel de los respectivos programas.</li> <li>• Potencial de las estrategias de aprendizaje para incentivar la adquisición de contenidos del programa.</li> <li>• Potencial de las estrategias de aprendizaje para incentivar la autonomía intelectual del estudiante.</li> <li>• Potencial de las estrategias de aprendizaje para promover aprendizaje autónomo y cooperativo.</li> <li>• Potencial de las estrategias de aprendizaje para favorecer procesos de orientación al estudiante.</li> <li>• Descripción de estrategias de evaluación.</li> <li>• Uso de variedad de estrategias de evaluación adecuadas.</li> <li>• Adecuación de estrategias de evaluación a niveles y objetivos del programa.</li> <li>• Actualidad de la bibliografía.</li> <li>• Presentación de bibliografía conforme exigencias (APA).</li> <li>• Adecuación de bibliografía a objetivos y contenidos del programa.</li> <li>• Cobertura bibliográfica respecto de objetivos y contenidos del programa.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de actividades relacionadas a la pasantía profesional supervisada.</li> <li>• Relación de las actividades de la pasantía profesional supervisada con los objetivos del programa.</li> <li>• Aporte de las actividades de la pasantía profesional supervisada a la formación de gestores y vinculadores tecnológicos.</li> </ul>	
	<b>8. Plataforma de Enseñanza Virtual</b>	<b>Formulario SPI</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y acceso a la plataforma de enseñanza.</li> <li>• Identificación de las materias que utilizarán la plataforma</li> </ul>	
III. PLANTEL ACADÉMICO	<b>1. Formación y cualificación del plantel académico</b>	<b>Formulario SPI</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatibilidad de la formación, cualificación del plantel académico con nivel y especialización del programa.</li> <li>• Docentes (Titulares y Auxiliares) tienen nivel de formación igual o superior a la titulación que ofrece el Proyecto Educativo.</li> <li>• Docentes tienen experiencia y capacidad demostrada para el desarrollo de las actividades de enseñanza, coherente con la asignatura que impartirán en el Proyecto Educativo.</li> <li>• Docentes poseen formación y/o experiencia en gestión de la innovación, extensionismo tecnológico, asesorías tendientes a la innovación empresarial, transferencia tecnológica y otros afines.</li> <li>• Docentes con participación en proyectos de innovación u otros afines.</li> </ul>	
	<b>2. Composición del plantel académico (nacionales, internacionales)</b>	<b>Formulario SPI</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia de la composición del plantel académico con las necesidades formativas del programa.</li> <li>• Presencia de académicos nacionales e internacionales.</li> </ul>	
	<b>3. Compromiso de participación del plantel académico en el programa</b>	<b>Formulario SPI</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatibilidad de la asignación de horas de los académicos respecto las responsabilidades formativas del programa.</li> </ul>	

<b>IV. EQUIPO DE GESTIÓN</b>	<b>1. Formación y cualificación del equipo de gestión</b>	<b>Módulo Presupuesto - Equipo</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto considera el equipo de gestión mínimo requerido.</li> <li>• Compatibilidad de la formación, cualificación del equipo de gestión con las responsabilidades administrativas correspondientes.</li> </ul>	
	<b>2. Carga horaria del equipo de gestión</b>	<b>Módulo Presupuesto- Equipo</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La carga horaria asignada a cada uno de los miembros del equipo de gestión es suficiente considerando el carácter extensivo del programa.</li> </ul>	
	<b>3. Compromiso de los miembros del equipo de gestión</b>	<b>Módulo Presupuesto- Equipo</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los miembros del equipo de gestión tienen la formación y experiencia necesarias para la gestión del programa.</li> <li>• Los miembros del equipo de gestión cuentan con una asignación de horas acorde a las tareas de gestión.</li> </ul>	
<b>V. Plan de Sostenibilidad Financiera del Proyecto Educativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquema de ingresos y egresos del Proyecto Educativo, una vez concluida la co-financiación por el CONACYT.</li> </ul>	
<b>VI. Impacto en términos de formación de Recursos Humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores para medir el impacto de los egresados del Proyecto Educativo.</li> </ul>	

### 3.3 Criterios de evaluación institucional

#### Capacidad administrativa-financiera de la institución proponente

La Institución proponente será evaluada en relación a su capacidad administrativa- financiera a partir de los balances de los últimos tres años y el presupuesto presentado para el financiamiento del proyecto educativo teniendo en cuenta lo establecido en la guía de bases y condiciones. Esta evaluación permitirá hacer un análisis de riesgo el cuál será tenido en cuenta para el financiamiento del proyecto educativo.

Aquella institución que no presente los balances financieros completos de los últimos 3 años (no se aceptarán estados financieros de períodos parciales), será considerada como institución nueva, se evaluará el nivel de riesgo y las excepciones serán aprobadas por las instancias correspondientes del CONACYT.

Esta evaluación es con la finalidad de asegurar que la Institución está en condiciones de recibir los

fondos y disponer de la contrapartida correspondiente para ejecutar el Proyecto Educativo. El resultado de dicha evaluación será vinculante para la adjudicación del Proyecto Educativo.

#### **4. FASE 4: SELECCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y SU ADJUDICACIÓN**

En esta fase, para el proceso de selección, se elaborará una lista con las propuestas evaluadas en la que se considerará el por puntaje obtenido, en orden decreciente de mayor a menor. La misma, será presentada a la Comisión de Programas y Proyectos (CPyP) del Consejo del CONACYT para su consideración.

La CPyP puede incorporar otros criterios de evaluación que considere oportuno.

La CPyP elevará la propuesta de adjudicación al pleno del Consejo del CONACYT para su consideración y aprobación.

La CPyP y/o Consejo se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente.

El BID deberá dar su no objeción a la lista de proyectos adjudicables.

La cantidad de proyectos educativos a ser financiados estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

#### **5. FASE 5: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS**

Los proyectos educativos aprobados por el Consejo del CONACYT para su cofinanciación, serán incluidos en la Lista de Programas Adjudicados a ser comunicada a través del SPI a los proponentes y divulgada públicamente a través del Sitio Web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

Los programas que no hayan sido adjudicados podrán ser presentados al CONACYT en siguientes convocatorias. En este sentido, cada proponente podrá acceder a las recomendaciones cualitativas surgidas en la etapa de evaluación del proyecto educativo.

Los resultados de las evaluaciones serán inapelables. Solo se podrán realizar solicitudes de aclaración de modo que las instituciones puedan conocer el proceso de evaluación seguido y los aspectos a mejorar para futuras oportunidades. Este proceso es realizado a través del SPI. Al momento de comunicar los resultados del procedimiento de selección, se establecerá el plazo para las solicitudes de aclaración de las evaluaciones.

La postulación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones y la documentación de respaldo de la postulación. La información y documentación entregada tienen carácter de declaración jurada.

#### **6. FASE 6. CONTRATACIÓN, DESEMBOLSO Y EJECUCIÓN**

Adjudicado el programa, la IES y el CONACYT suscribirán un Contrato para su ejecución, formalizando todas las garantías y documentaciones de respaldo jurídico de la IES y del programa.

Los programas serán ejecutados y administrados enteramente por la IES principal de acuerdo a la Programación de gastos aprobados, con las restricciones de las leyes de la República, la Ley N°

5880 que aprueba el Préstamo BID N° 3602/OC-PR y el Contrato entre las partes.

Las transferencias serán realizadas en dos etapas:

- a) Primera transferencia: Una vez lograda la habilitación del CONES y firmado el contrato con el CONACYT, se podrá solicitar hasta el 80% (IES Públicas) o 60% (IES Privadas) del monto total adjudicado.
- b) Segunda transferencia: podrá solicitar una vez rendido el 80% de la primera transferencia, se podrá solicitar hasta el 20% (IES Públicas) o 30% (IES Privadas) del monto total adjudicado.
- c) Tercera transferencia (solo para IB Privadas): podrá acceder al saldo restante (10%) una vez aprobado su informe técnico y financiero.

Los procesos administrativos y técnicos de monitoreo y evaluación de resultados de la fase de ejecución del proyecto educativo, serán indicados en detalle en el documento denominado "Guía de Ejecución del proyecto educativo".

## 7. DIFUSIÓN Y PLAZOS

La Guía de Bases y Condiciones y el sistema de postulación estará disponible a partir del **14 de febrero de 2019**. El plazo para la finalización de postulaciones en SPI vence el **02 de mayo de 2019** a las **15:00 horas**. Fuera de este plazo no se podrá incorporar ninguna documentación.

*Las consultas técnicas serán recibidas exclusivamente por correo electrónico en la siguiente dirección: [posgradoproinnova@conacyt.gov.py](mailto:posgradoproinnova@conacyt.gov.py) y respondidas de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Las mismas podrán realizarse hasta 05 (cinco) días hábiles previos a la fecha de cierre de la postulación en línea.*

*Las consultas respecto a soporte informático deberán ser dirigidas a la dirección de correo [soporte@conacyt.gov.py](mailto:soporte@conacyt.gov.py), o a los teléfonos (021) 506 223 / 506 331 / 506 369.*

*El CONACYT no podrá brindar información sobre los procesos o documentaciones de postulaciones en concurso a terceros no vinculados directamente con la postulación.*

**PROINNOVA**

PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS



CONSEJO NACIONAL  
**DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**

**PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS  
PARAGUAYAS - PROINNOVA**

COMPONENTE II – CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN

PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE  
POSGRADOS

*FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS*

ADENDA N° 1

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES  
Aprobado por Res. N° 060/2019

**CONVOCATORIA - 2019**

## 2. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto educativo debe definir y establecer los objetivos académicos del posgrado, el detalle de su estructura, se deberán especificar la cantidad, duración y denominación de los módulos que compondrán el proyecto educativo, como así también los contenidos de cada módulo. Se deberá indicar quiénes serán los docentes y quiénes los disertantes invitados, de forma tal de brindar diferentes perspectivas sobre la innovación desde la práctica de la misma.

El proyecto educativo deberá combinar contenidos teóricos y práctica profesional. Los contenidos y herramientas prácticas mínimas requeridas son los siguientes temas:

- Marcos conceptuales y definiciones de la innovación:
  - Ecosistemas de innovación
  - Definiciones y principios de la innovación en empresas
  - Fuentes de innovación
  - Innovación y emprendedorismo
  - Innovación, calidad y competitividad
  - Casos de estudio
- Metodologías y herramientas para la gestión de la innovación:
  - Design thinking aplicado a los negocios
  - Mapas de empatía
  - Metodología CANVAS para el diseño de la propuesta de valor y CANVAS de nueve bloques
  - Océano azul
  - Gestión de la propiedad intelectual y transferencia de tecnología
  - Prospectiva y vigilancia tecnológica
  - Casos de estudio
- Gestión de proyectos innovadores
  - Diagnóstico e identificación de oportunidades para innovar
  - El proceso de la innovación
  - Lineamientos para la elaboración de un proyecto de innovación
  - Viabilidad técnica y financiera del proyecto de innovación
  - Financiación de proyectos innovadores
  - Casos de estudio

Cada módulo/asignatura deberá contar con un programa de estudios elaborado para la postulación y de acuerdo al modelo provisto por el CONACYT.

Así también, se estará solicitando la elaboración de un folleto o manual que será disponibilizado a los estudiantes sin costo, esto será requerido a las propuestas adjudicadas.

La duración del proyecto educativo (Diplomado), será de entre 220 y 250 horas reloj, incluyendo 40 horas de práctica supervisada, deberá ser desarrollado en modalidad semipresencial: 80% presencial y 20% virtual (mediado por plataforma) y organizado de forma tal que todo el cursado no exceda un año calendario. Se recomienda que el proyecto educativo contemple el cursado de al menos 8 horas semanales.

**La Institución deberá incorporar a su proyecto educativo la utilización de una plataforma virtual (de preferencia Moodle).**

La práctica profesional deberá contar con un programa de estudios, será supervisada y deberá conducir a un trabajo final del Diplomado, de aplicación inmediata, que puede ser el diseño de un plan, programa

o proyecto de innovación para un producto o servicio.

El proyecto educativo deberá incluir elementos logísticos y de admisiones tales como lugar de dictado, horarios, cantidad de alumnos por cohorte, requisitos de admisión y perfiles de ingreso y egreso.

Acompañado del proyecto educativo, se deberá incluir un plan de sostenibilidad en el tiempo, posteriores a la culminación de la co-financiación por el CONACYT.

## 2.3. DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

Una vez adjudicado el proyecto educativo, la IES se compromete y se obliga a:

- **Realizar las gestiones ante las instancias establecidas por las normativas de Educación Superior, para poner en marcha el proyecto educativo. Para luego poder realizar:**
- Difusión a través de medios de alcance nacional, garantizando el acceso a potenciales estudiantes, indicando las características del proyecto educativo, el perfil de ingreso, los requisitos de ingreso, el proceso de admisión y los criterios de selección, el perfil de egreso, los objetivos, la dedicación horaria necesaria para el cursado. Para ello deberá llenar el brochure que será publicado tanto por la Institución Beneficiaria (IB) como por el CONACYT. (Ver modelo adjunto en el SPI).
  - Se deberá prever como mínimo, la duración de un mes para las actividades de difusión y postulación al programa. La institución deberá demostrar evidencias de dicha difusión (fuentes de verificación).
  - Utilizar el logotipo oficial del CONACYT y del Programa PROINNOVA, en todas las publicaciones (avisos en medios de comunicación, revistas, página web, dípticos, trípticos, así como en los carteles y afiches), eventos (charlas, seminarios, congresos, talleres u otros) o cualquier actividad que realice en el marco del proyecto educativo adjudicado, mencionando el apoyo brindado. Para ello deberá tener en cuenta la guía de visibilidad del CONACYT publicada en el sitio web institucional: <http://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt>.

## 2.4. CRITERIOS DE ADMISIÓN EXCLUYENTES

Los proyectos educativos deberán cumplir con los criterios de admisión que se citan abajo, caso contrario serán excluidos del proceso de evaluación:

- Entregar la documentación legal exigida en los formatos y módulos establecidos por el CONACYT.
- La postulación deberá contar con documentación completa.
- El Proyecto Académico deberá respetar la carga horaria mínima establecida en la presente guía.
- Contar como mínimo con un programa de grado acreditado por la ANEAES y con Resolución vigente. Exceptuando de esta condición a aquellas Instituciones cuyas carreras no hayan sido convocadas o que se encuentren en proceso de Acreditación.
- **Desarrollar el proyecto educativo en el país y en modalidad semipresencial.**
- Se tendrá en cuenta el cumplimiento contractual (técnico y financiero) en ejecuciones de proyectos del CONACYT de compromisos anteriores y vigentes (se consideran todas las líneas de financiamiento disponibles). Así como la entrega de información en los

relevamientos realizados por el CONACYT. Ejemplo: Indicadores de Ciencia y Tecnología. De verificar el incumplimiento de lo establecido en la presente guía y/o en los contratos anteriores o vigentes de la institución proponente con el CONACYT, cada propuesta será no admitida para evaluación. Se fija la fecha de cierre de la convocatoria para el informe de estado de cumplimiento de cada institución. Las instituciones se deben encontrar en cumplimiento a la fecha de cierre de la convocatoria.

Durante el proceso de recepción y posterior admisión, el equipo técnico del CONACYT podrá solicitar al responsable de cada proyecto educativo aclaraciones, así también, podrá devolver la postulación para los ajustes puntuales solicitados por el equipo técnico del CONACYT, dentro del plazo establecido para la recepción y admisión.

Si la institución proponente cumple con todos los criterios de admisibilidad, pasará al proceso de evaluación del proyecto. Las postulaciones que no pasaren este proceso, serán comunicadas de su no admisión a través del SPI.

La propuesta no será admitida para su evaluación en aquellos casos en que se verifique:

- e. El incumplimiento del tiempo otorgado para los ajustes,
- f. La falsedad de las informaciones solicitadas para el proceso de postulación establecido en la presente guía y/o en los contratos anteriores o vigentes de la organización proponente con el CONACYT,
- g. Postulaciones no finalizadas o entregadas fuera del plazo de postulación fijado.
- h. Cumpla con al menos un criterio de exclusión citado anteriormente.

## **2.4.2. RUBROS ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA**

Se reconocerá como contrapartida elegible, los aportes incrementales de gastos de las entidades beneficiarias en los siguientes rubros, siempre y cuando éstos estén directamente asociados con objetivos específicos del proyecto:

- Costos relacionados con la contratación de consultores para la formulación y/o ejecución de proyectos hasta un 3% del monto total solicitado al CONACYT.
- Asignación de un rubro de “imprevistos”, hasta un máximo del 5% del monto del presupuesto total del proyecto reconocible por CONACYT.
- Costos de dedicación al proyecto del personal operativo de tiempo completo de la IES proponente, ya existente al momento de aprobación del proyecto, siendo estos asignados al proyecto.
- Servicios de limpieza.
- Insumos y material didáctico.
- Gastos de viáticos, pasajes, honorarios de docentes.
- Impuestos, tasas portuarias, aranceles y equivalentes.

## **4. FASE 4 SELECCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y SU ADJUDICACIÓN**

En esta fase, para el proceso de selección, se elaborará una lista con las propuestas evaluadas en la que se considerará el por puntaje obtenido, en orden decreciente de mayor a menor. La misma, será presentada a la Comisión de Programas y Proyectos (CPyP) del Consejo del CONACYT para su consideración.

La CPyP puede incorporar otros criterios de evaluación que considere oportuno.

La CPyP elevará la propuesta de adjudicación al pleno del Consejo del CONACYT para su consideración y aprobación.

La CPyP y/o Consejo se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente.

El BID deberá dar su no objeción a la lista de proyectos adjudicables.

La cantidad de proyectos educativos a ser financiados en la primera convocatoria serán 2 (Dos).

## 7. DIFUSIÓN Y PLAZOS

La Guía de Bases y Condiciones y el sistema de postulación estará disponible a partir del **14 de febrero de 2019**. El plazo para la finalización de postulaciones en SPI vence el **17 de mayo de 2019** a las **15:00 horas**. Fuera de este plazo no se podrá incorporar ninguna documentación.

*Las consultas técnicas serán recibidas exclusivamente por correo electrónico en la siguiente dirección: [posgradoproinnova@conacyt.gov.py](mailto:posgradoproinnova@conacyt.gov.py) y respondidas de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Las mismas podrán realizarse hasta 05 (cinco) días hábiles previos a la fecha de cierre de la postulación en línea.*

*Las consultas respecto a soporte informático deberán ser dirigidas a la dirección de correo [soporte@conacyt.gov.py](mailto:soporte@conacyt.gov.py), o a los teléfonos (021) 506 223 / 506 331 / 506 369.*

*El CONACYT no podrá brindar información sobre los procesos o documentaciones de postulaciones en concurso a terceros no vinculados directamente con la postulación.*

## Anexo1



### PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS (NOMBRE DEL PROGRAMA DE POSGRADO)

#### CARTA ACUERDO ENTRE EL ESTUDIANTE Y EL CONACYT

Yo, Nombre y Apellido del becario, con documento de identidad nº \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, nacido/a en \_\_\_\_\_, habiendo leído el reglamento de becarios del CONACYT, y aceptando los términos y condiciones pactados en el documento, me COMPROMETO a cumplir las obligaciones como becario/a, a cumplir con los requisitos del programa de posgrado y a entregar una copia del trabajo final del curso al CONACYT.

Así también, me comprometo a actualizar mis datos en el CVPy al menos una vez al año y completar la encuesta de satisfacción o cualquier otra encuesta proporcionada por el CONACYT.

Autorizo al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT a aplicar las sanciones, amonestaciones u otros correspondientes en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos.

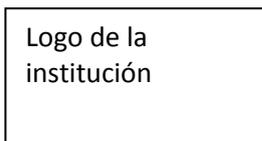
Por otra parte, el CONACYT se compromete a velar por los derechos de los/as becarios/as del programa de posgrado apoyado por el CONACYT.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019.

---

Becario/a

## Anexo 2



### PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS (NOMBRE DEL PROYECTO EDUCATIVO)

## CARTA DE COMPROMISO

Yo, \_\_\_\_\_, con documento de identidad N°. \_\_\_\_\_, declaro por este medio mi compromiso con el Programa (nombre del proyecto educativo), como (Docente, tutor/a, coordinador académico, responsable de práctica supervisada) contratado, con dedicación de tiempo acorde a las horas designadas por la institución por el tiempo que dure el desarrollo del módulo asignado una vez iniciado el proyecto educativo.

Asimismo, declaro tener pleno conocimiento de la normativa vigente del Programa y el sistema de admisión para optar al cargo de (Docente, tutor/a, coordinador académico, responsable de de práctica supervisada), comprometiéndome a cumplir con la planificación académica, en procura de los objetivos institucionales trazados.

Sin otro particular, me despido de usted, con las consideraciones más distinguidas  
Atentamente;

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_